RESOLUCIÓN No. 221
QUINCE (15) DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº MRAM-SASI-002-2026"

El alcalde Municipal de Ramiriquí Boyacá**,** en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que la subdirección de bienes y servicios, el día veintitrés (23) de abril de 2026, presento los estudios, aviso de convocatoria, ficha técnica y demás documentos contractuales del proceso Nº MRAM-SASI-002-2026 con el objeto de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, BUSES, COMPACTADOR, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ; los cuales fueron publicados en la plataforma del SECOP II junto con el proyecto de pliegos.

2. Que, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliegos, solicitud de limitación a MiPymes demás documentos publicados en el SECOP II, transcurrió hasta el día treinta (30) de abril de 2026, termino dentro del cual no se recibieron observaciones ni solicitudes de limitación a MiPymes.

3. Que, de acuerdo a la fecha establecida para la recepción de solicitudes a limitación de MiPymes, se deja constancia, que una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso no se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes; por lo tanto, el proceso NO se limitó a MiPymes.

4. Que mediante resolución N° 195 del día cuatro (04) de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº MRAM-SASI-002-2026 con el objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, BUSES, COMPACTADOR, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ, la cual fue publicada con los pliegos de condiciones definitivos y los estudios previos finales.

5. Que hasta el día seis (6) de mayo de 2026 hasta las 9:00 am, se dio plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, termino dentro del cual no se recibieron observaciones.

6. Que hasta el día ocho (8) de mayo de 2026 hasta las 10:00 am, se dio plazo para recibir propuestas al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº MRAM-SASI-002-2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, BUSES, COMPACTADOR, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ*;* recibiendo en la plataforma del SECOP II la siguiente propuesta:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FECHA RECIBIDO	HORA RECIBIDO
EDS ESTELAR SAS NIT:901.724.590-1 R/L GUILLERMO ALFONSO ARIAS ALVAREZ CC. N° 1.057.462.727 expedida en Ramiriquí	-	07-05-2026	6:00 PM

7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el comité evaluador el día ocho (8) de mayo de 2026, publicó en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación parcial de la propuesta recibida, arrojando la siguiente evaluación:

CRITERIO	CONCEPTO
EVALUACIÓN JURÍDICA	SUBSANAR
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	SUBSANAR

EVALUACIÓN TÉCNICA	SUBSANAR
EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE

8. Que dentro del término de acuerdo a la cronología del proceso se corrió traslado al informe de evaluación parcial por un término de tres (3) días hábiles, con el fin de que los proponentes y demás interesados realizarán las respectivas subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación emitido; tiempo dentro del cual se recibieron subsanaciones por parte del proponente EDS ESTELAR SAS.

9. Que el día catorce (14) de mayo de 2026 se emitió el informe de evaluación final, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II.

10. Que el día catorce (14) de mayo de 2026 a las 2:00 p.m, se realizó la apertura del sobre económico en la plataforma SECOP II; en donde verificada la oferta económica por el comité evaluador, esta cumplió con lo exigido en los documentos del proceso.

11. Que mediante acta de audiencia de fecha catorce (14) de mayo de 2026, se ordenó adjudicar el proceso N° MRAM-SASI-002-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, BUSES, COMPACTADOR, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ a la empresa EDS ESTELAR SAS identificado con NIT:901.724.590-1, R/L GUILLERMO ALFONSO ARIAS ALVAREZ CC. N° 1.057.462.727 expedida en Ramiriquí, por un valor de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($101.633.500) MCTE

12. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.27 ADJUDICACION del pliego de condiciones definitivo establece: "*en la fecha establecida en el Cronograma, la entidad adjudicará el proceso mediante acto administrativo. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio informa a los interesados que cuando solo se haya presentado un solo oferente o exista sólo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato. Si solo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones*"

13. Que de acuerdo a lo anterior esta secretaría, luego de estudiados y analizados los argumentos expuestos por el comité evaluador, determina viable acoger la recomendación de adjudicación del contrato Nº MRAM-SASI-002-2026 con el objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, BUSES, COMPACTADOR, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ a la empresa EDS ESTELAR SAS identificado con NIT:901.724.590-1, R/L GUILLERMO ALFONSO ARIAS ALVAREZ CC. N° 1.057.462.727 expedida en Ramiriquí, por un valor de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($101.633.500) MCTE, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en los documentos del proceso.

14. Que el valor del contrato será por la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($101.633.500) MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº MRAM-SASI-002-2026 con el objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, BUSES, COMPACTADOR, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ a la empresa EDS ESTELAR SAS identificado con NIT:901.724.590-1, R/L GUILLERMO ALFONSO ARIAS ALVAREZ CC. N° 1.057.462.727 expedida en Ramiriquí, por un valor de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS

PESOS ($101.633.500) MCTE, incluido IVA, impuestos, descuentos municipales y demás descuentos aplicables según el régimen tributario al que pertenezca.

ARTICULO SEGUNDO: el valor del contrato será por la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($101.633.500) MCTE y un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS

ARTICULO TERCERO: la presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el portal único de contratación estatal SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá, el día quince (15) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
ALCADE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de Gobierno Municipal
Ubicación: Resoluciones/carpeta proceso contractual
Proyecto: Laura Catalina Rubio / Dirección técnica de compras públicas
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde Municipal